

Este periódico se publica  
por su imprenta

# LA TRINIDAD

SUSCRICION

POR UN MES.... 0 \$ 50 cts.  
" SEIS MESES... 2 " 50 "  
" UN AÑO..... 5 " 00 "  
NÚMERO SUELTO 16 "

CALLE DE LA TRINIDAD, 79

PUBLICACION BI-SEMANAL

DIRECTOR Y REDACTOR  
**JUSTO I. ORTIZ**

Avisos y solicitudes con arreglo á tarifa  
y adelantado

Los remitidos se publicarán gratis, á juicio  
de la Direccion.

## Almanaque

JULIO

Domingo 6—*La prec. sangre de Cristo.*  
Stos. Severino, Isafas profeta y santa Lucía  
mártir.

Lunes 7—San Fermin obispo y mártir.  
Martes 8—Santa Isabel reina y Máxima  
virgen.

Miércoles 9—San Cirilo obispo y Sta.  
Natalia virgen.

## LA TRINIDAD

TRINIDAD, JULIO 6 DE 1879.

## Secciones Judiciales

Quando estuvo entre nosotros el Sr. Juez Letrado Departamental partió con la resolusion de proponer al Superior T. de Justicia el aumento de Secciones Judiciales para nuestra Jurisdiccion.

Sabemos que el Dr. Fein hizo en tiempo oportuno al Tribunal las propuestas respectivas, pero el Tribunal de Justicia no se ha tomado la molestia de adoptar resolusion ninguna al respecto.

El *statu quo* en que permanecemos hasta la fecha, como lo hemos hecho notar ya en otras ocasiones, causa graves perjuicios á los intereses generales.

No es posible permanecer por mas tiempo de esta manera; no tenemos quien administre justicia; y hoy mas que nunca es necesaria la sub-division judicial, como el nombramiento de las autoridades respectivas.

La Ley de Registro Civil que acaba de ponerse en vigencia asi lo reclama.

En el terreno de la practica viene ofreciendo ya inconveniencias la promulgacion de esa Ley, y mucho mas entre nosotros donde no tenemos quien la ejecute, puede decirse, por que en toda la jurisdiccion no existe mas que un Juzgado de Paz, distantes 15, 20 y 25 leguas de muchos distritos.

Como es posible pues dar esacto cumplimiento á esa sávia ley de Registro Civil, si tales inconvenientes se atraviesan por delante?

Sírvase tomar en cuenta nuestro distin-

guido é ilustrado Juez Departamental las observaciones contenidas en este artículo, é influya para que á la brevedad posible la administracion de justicia sea un hecho en nuestra vasta Jurisdiccion.

Los intereses públicos asi lo reclaman como tambien el buen nombre de la actual administracion.

## SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno:

CIRCULAR

Montevideo, Julio 1.º de 1879.

Señor Jefe:

Pasaron ya felizmente aquellos tiempos en que se dirigia á V. S. el que suscribe, en el concepto siempre de excitar su celo en favor de las clases productoras de nuestra campaña, á fin de ponerlas á cubierto de las depredaciones de los numerosos cuatreros que las esquilaban, disponiendo á su arbitrio la propiedad ajena y acechando á sus pacíficos moradores para saciar sus instintos sanguinarios.

Treinta y seis meses de esfuerzos patrióticos y de lucha sin trégua contra los malos elementos, engendro repugnante de nuestras luchas civiles y de los desórdenes consiguientes, que son su corolario natural, han bastado para ponerlos á raya, haciéndoles comprender que el derecho de la vida y de la propiedad, consagrados en nuestro Código Político como sagrados é inviolables, no debian ser simplemente una fórmula vana é irrisoria, sino una verdadera y práctica realidad.

Despues de una victoria tan difícil como grande; cuando todos los intereses honestos viven y progresan á la sombra bienhechora de la paz y al amparo de las leyes, no es el reposo lo que corresponde á los que tienen la importante mision de encaminar la patria á sus grandes destinos; no; es el trabajo, es la labor constante para preparar, siempre preparar, nuevos y robustos elementos de vida, que vengan á llenar los claros que dejan en las filas los soldados del trabajo á quienes arrebatara una ley inexorable, ó á los que débiles y pusilánimes, quedan rezagados por el cansancio ó el desaliento.

Afavor de una ley de instruccion primaria que si no es tan perfecta como fuera

de desear, por lo menos ha venido á suplir una sentida necesidad y bajo una direccion inteligente y laboriosa como la que existe, se puede decir, sin pecar de exajeracion, que el crecido número de nuestros jóvenes compatriotas que hoy frecuentan las escuelas públicas, en muy poco tiempo mas, habrán pasado de las tinieblas á la luz, vale decir: que los que nos han de suceder en el camino de la vida, serán por su educacion y por su instruccion, ciudadanos, en la verdadera acepcion política y social de la palabra.

Pero, si la instruccion en el pueblo es indudablemente una condicion esencial para que las instituciones republicanas se radiquen y contribuyan al engrandecimiento y felicidad, no lo es menos que á esa instruccion debe acompañarla y fortificarla el amor al trabajo.

Hacer del pueblo obreros instruidos, hé ahí el verdadero desideratum de las democracias.

Persiguiendo ese inapreciable bien, el actual Presidente de la República en los últimos tiempos de su Gobierno Provisional, fundó una Escuelas de Artes y Oficios, donde tuvieran entrada todos aquellos de nuestros compatriotas á quienes su falta de recursos no le permitiera dedicarse á las artes ó oficios de su predileccion.

Ese inmenso beneficio, estaba hasta ahora limitado á la Capital, pero deseando el primer Magistrado hacerlo extensivo á toda la República, me ha encargada de participar á V. S., haciéndole presente que la Escuela recibirá por ahora, cuatro jóvenes del Departamento á su cargo, cuya edad no sea menor de doce años, ni mayor de diez y siete.

Los programas del establecimiento y demás particularidades, los recibirá V.S. por el próximo correo.

Cumpliendo mi honroso cometido, grato me seria poder comunicar á S. E. el Sr. Presidente, que V. E. ha interpretado fielmente y en el mas breve plazo posible, sus progresistas deseos y sus plausibles y patrióticos votos.

Dios guarde á V. S.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Señor Jefe Político del Departamento de.....

AVISOS

MANUFACTURA

DE  
TABACOS A VAPOR  
DE

AQUILES FERRIOLO

CALLE CERRITO N.º 198 MONTEVIDEO

Especialidad en tabacos y Cigarillos de hebra; único establecimiento montado al estilo de las manufacturas Nacionales Francesas.

Deposito en casa de los Srs. Antonio Ribas y C.ª

TRINIDAD

J. 3-S p.

ASOCIACION ESPAÑOLA

DE

SOCORROS MÚTUOS

Se cita a los Sres. Sócios, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 6 del corriente a la una de la tarde en el local de Secretaria, con objeto de dar cuenta de la marcha de la Sociedad en el semestre transcurrido; proceder a la discusion del proyecto de reforma del Regto. presentado por la Comision nombrada, y tratar otros asuntos de interes para la Sociedad.

Se recomienda puntual asistencia.

Trinidad 1.º de Julio de 1879.

*El Secretario*

INTERESANTE AVISO

¡OJO PICHINCHEROS!

Por la mitad de su valor se venden 2 sitios de 25 de frente por 50 de fondo en la Calle Montevideo N.º 4, con una pieza con techo de sine de 12 varas por 6 de ancho.

Tambien se vende otro sitio en la calle de 25 de Moyo, esquina Union, de 25 por 50 con 18 varas de cimient y 2 varas de pared a la calle 25 y una pieza de 7 varas por 6 en la Calle Union, de techo de sine.

Para mas informes ocurrase a esta imprenta.

J. 26-S p.

INVERNADA

En la Estancia del «Arenal costa del Arroyo Grande se reciben caballos, mulas y vacas en invernada.

Para el efecto se cuenta con un potrero, cerco de 8 alambres, abundante pasto y buenas aguadas.

Por año 1 \$ 20 y por mes 20 centesimos.

J. 3-2 p.

200 RESES

Se desea tomar a medias ese número de animales vacunos.

Para el efecto se cuenta con un exelente campo, de buenos pastos y aguadas permanentes.

Para tratar en la Estancia de la Casilla

*Bartolomé Gayoso.*

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Carlos A. Fein, y a los efectos del articulo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Antonio Apelategui, a efecto de que los que se consideren herederos ó acreedores a ella comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones,

San José, Junio 14 de 1879.

*Sixto Dela Hanty.*

Escribano Público.

J. 22-S p.

Alfredo E. Castellanos

AL LADO DEL HOTEL FRANCE

SAN JOSE-34

PROCURADOR

SAN JOSE

EL DOCTOR

*Manuel de Luis Otin*

MÉDICO-CIRUJANO

Ofrece sus servicios

a los vecinos tanto del pueblo como de la campaña.

Consultas de 2 a 4 de la tarde.

8-CALLE DE OJOLMI-8

DR. NEGROTTO

MÉDICO CIRUJANO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

[Tratamiento especial de las enfermedades venéreas y sífticas].

Plaza Constitucion N.º 38

perm.



ORANGE BITTER

Este delicioso licor estomacal preparado por el acreditado Farmacéutico D. Carlos Supparo, participa de las propiedades de todos los tónicos; conviene contra las incomodidades del estómago, la inapetencia, las digestiones etc. etc.

Se vende por mayor y menor en casa de su Agente:

DON PEDRO BARBAROUX

TRINIDAD

ESPECIFICO

Para matar guzanos

Preservativo de los mismos

Y CURATIVO SEGURO DE LAS LLAGAS

DE LOS ANIMALES

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

*D. Carlos Supparo*

Este específico, que tan buenos resultados ha dado en varios puntos, tiene la ventaja de no tener en su composicion sustancias venenosas.

A cada frasco se acompaña un método del modo de usarlo.

Se vende en casa de su Agente:

D. PEDRO BARBAROUX

N. B.—Todas nuestras preparaciones llevan como garantia la firma y marca de Fábrica de nuestra Casa.

